

otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanas D.<sup>a</sup> Dolores, D.<sup>a</sup> Amparo y S.<sup>a</sup> María del Carmen Barrón Ruiz, y sus sobrinas D.<sup>a</sup> Susana y D.<sup>a</sup> Ana Barrón Ruiz.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 6 de mayo de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Sentencia*

IV.570

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 793-85 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 28 de abril de 1986. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 793-85 seguido por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Rubén Martínez Hornos, nacido en Arenzana de Arriba (La Rioja) el 21-2-48, hijo de Damián y de Avelina, casado, labrador y vecino de Arenzana. Siendo denunciante María del Mar Díaz López, nacida en Logroño, hija de Victor y de Claudia, soltera, estudiante y vecina de Logroño. FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Rubén Martínez Hornos, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar a Rubén Martínez Hornos, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 2 de mayo de 1986.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS**

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.283

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de abril ppdo. el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera correspondientes a la Campaña Forestal de 1986, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de Subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta: Lote único.— 55 hayas con 116 m<sup>3</sup> de madera y 35 de leña, en el sitio Orkin. Tasación base: 1.518.500 Pts. al alza. Tasas: 24.602 Pts.

Fianza: la fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del sábado siguiente al del último día hábil para presentar las ofertas.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ... provincia de ..., c/ ... nº ... , en nombre propio (o en representación de ..., extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de Aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... de ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... 1986.

Firma del licitador.

Gallinero de Cameros, 8 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Subasta de aprovechamientos de caza de corzo*

V.A.284

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de abril ppdo. el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de permisos de caza de Corzo a Rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de Subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta: Dos permisos de caza de Corzo a Rececho.

Para el 1º permiso: días de caza: 1, 2 y 3 de agosto.

Para el 2º permiso: días de caza: 8, 9 y 10 de agosto.

Tasación base: 60.000 Pts. al alza. El adjudicatario estará obligado además, a abonar 10.000 Pts. en la Dirección Regional de Medio Ambiente, en concepto de Cuota de entrada.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre, se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el Expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., con D.N.I. nº ..., domicilio en ... provincia de ..., c/ ... nº ..., por sí, (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de permisos de caza de corzo a rececho, anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... 1986.

Firma del licitador.

Villoslada de Cameros, 8 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

Año

**PESETAS**

1.500

Semestre

1.000

Trimestre

750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha

30

Mes anterior

50

Más de un año

100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.